

CENTRAL HIDROÉLECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC
FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023
014

Medellín, noviembre 19 de 2024

El Contralor Distrital de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada y actualizada la Versión 3 mediante las Resoluciones 037 de 2020 y 0156 de 2023 respectivamente, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C. correspondiente al período fiscal 2023 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del **94,7%**, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión de los estados financieros **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre indicadores financieros. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo por las operaciones relacionadas con el pago de \$2.235.275 del contrato CW163587 de 2021 correspondiente a la vigencia 2023 que generó hallazgo con incidencia fiscal.

Se remite la presente decisión a la doctora Martha Libia Castaño Tovar, como Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. B.I.C., con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.



PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

Proyectó: Germán B. [Handwritten initials]
Aprobó: Jorge Alejandro U. [Handwritten initials]